



RESOLUCIÓN SUPERIOR N°

22 MAR. 2017

(000 00)

“Por medio de la cual se declara la apertura de los procesos electorales para elegir a los representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico y se otorgan facultades a la Rectoría para la reglamentación de dichos procesos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015, por medio del cual se adopta el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico.

Que en el artículo primero del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015, se estableció que dicho estatuto, rige los procedimientos, desarrollo, vigilancia y control de los procesos electorales de elección directa y consultas democráticas, que sean convocadas por las autoridades de la Universidad, en ejercicio de las facultades otorgadas en los reglamentos universitarios.

Que el Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015, no reglamentó los procedimientos para elegir a los Representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

Que la Secretaría General de la Universidad informó al Consejo Superior que los períodos de los Representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico se encuentran vencidos.



Que en razón de lo anterior, el Consejo Superior en sesiones del 10 de agosto de 2016 y 22 de marzo de 2017, autorizó la apertura de los procesos electorales para elegir a los Representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico y decidió otorgar facultades a la Rectoría para la reglamentación de dichos procesos.
Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la apertura de los procesos electorales para elegir a los Representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico.


ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a la Rectoría para reglamentar los procesos electorales para elegir a los Representantes de los empleados escalafonados en Carrera Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Administración de la Carrera Administrativa y los representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

22 MAR. 2017


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario